

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 08/19-FCN que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019-0767.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 28 de junio de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas NOVA INFORMATICA S.A. por la suma total de \$ 687.937,10 (Ítem 1, 3 y 6); TECNOGRAF S.A. por la suma total de \$ 206.415,= (Ítem 2, 4, 5, 8, 10 y 11) y NETCO S.R.L. por la suma total de \$ 101.785,= (Ítem 5 y 9).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 08/19-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Novecientos noventa y seis mil ciento treinta y siete con diez cvos. (\$ 996.137,10), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- NOVA INFORMATICA S.A. - con domicilio en Pueyrredón 46 - Salta - CUIT N° 30-62155898-2, los ítems 1, 3 y 6, por la suma total de Pesos Seiscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y siete con diez centavos (\$ 687.937,10).
- TECNOGRAF S.A. - con domicilio en La Florida 565 - Salta - CUIT N° 33-68124698-9, los ítems 2, 4, 5, 8, 10 y 11, por la suma total de Pesos Doscientos seis mil cuatrocientos quince (\$ 206.415,=).
- NETCO S.R.L. - con domicilio en Rivadavia 688 - Salta - CUIT N° 30-67304271-2, los ítems 7 y 9, por la suma total de Pesos Ciento un mil setecientos ochenta y cinco (\$ 101.785,=).

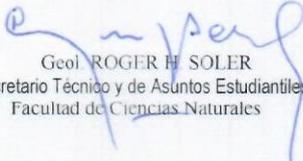
RESUMEN DE LO ADJUDICADO

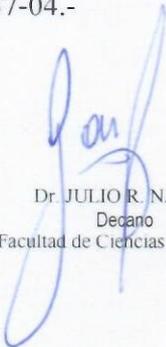
NOVA INFORMATICA	\$ 687.937,10
TECNOGRAF S.A.	\$ 206.415,00
NETCO S.R.L.	\$ 101.785,00
TOTAL:	\$ 996.137,10

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en la partida presupuestaria 4.3.6 y de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 550.000,00 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 191.075,16 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 6.877,00 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 83.065,62 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.
- \$ 165.119,32 – de los fondos correspondientes a Recursos Propios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales